

SE DECLARA LAS COSTAS DE OFICIO.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer curso de apelación ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a HASSAN RABBOUZI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de abril de 2012.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

JUICIO DE FALTAS 604/11

EDICTO

1128.-D. ÁNGEL RUIZ ALONSO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 604/11, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por D.^a Ana María Segovia Ángel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción tres de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de faltas 604/11, seguidos por una falta de hurto.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a TAREK MOHAMED ALI como autor penalmente responsable de tres faltas de hurto a la pena de un mes días de multa con una cuota diaria de 6 euros por cada una de ellas, lo que hace un total de 540 euros. En caso de impago el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como que indemnice a D.^a Alicia Ortuño Moreno en la cantidad de 100 euros más el interés legal correspondiente y al pago de las costas procesales.

SE DECLARA LAS COSTAS DE OFICIO.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer curso de apelación ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a TAREK MOHAMED ALI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de abril de 2012.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

